

RAD: 2018-030

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 65 A 65 VTO).	\$877.803,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 112 A 114).	\$828.116,00
TOTAL COSTAS :	\$1.705.919,00


JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Igualmente, se pone de presente el memorial visible a folio 118.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.


JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

119

120

RAD: 2018-030

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO I - 34

Revisada la liquidación de costas visible a folio 119 se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

Con lo anterior, queda resuelto el memorial visible a folio 118 que fue radicado por la apoderada de COLPENSIONES.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: En caso de que esta providencia no fuere recurrida archívense las diligencias.

Con lo anterior, queda resuelto el memorial visible a folio 118 que fue radicado por la apoderada de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados de...	
Bucaramanga,	10 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

